



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

<b>II.1.-NOMBRE</b> DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ	<b>II.3.-ORIGEN</b> México	Puebla
<b>II.2.-CARGO</b> ENLACE	<b>II.4.-RFC</b> SAVD9207222R1	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIATICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Hueyapan Puebla	24/10/2022	27/10/2022	3	1 MXN	251.43 125.72 100% 880.01
<b>TOTAL DÍAS:</b>					
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 880.01

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISTAS DE INSPECCION

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



ANIVERSARIO

**Oficina de Representación de Protección Ambiental  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
en el Estado de Puebla**  
**Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales**  
**OFICIO PFP/27.3/2C.27.2/ 1820 /22**  
**Puebla, Pue., a 17 de octubre de 2022**

**C. FELIX GOMEZ VELASCO Y DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.**  
**P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que el día 17 al 21 y del 24 al 28 del mes de octubre del año dos mil veintidós, se les comisiona para que realice visita de inspección en materia forestal al centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables denominado "BERNARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ", ubicado en calle 16 de Septiembre No. 7, esquina con calle Vicente Guerrero, localidad de Oyameles de Hidalgo, municipio de Tlatlaquitépec, estado de Puebla, coordenada de referencia UTM 14 Q 653794 2178799., así como desarrollar recorridos de vigilancia por terrenos forestales de los municipios de Hueyapan y Atempán, pertenecientes al estado de Puebla; finalmente, deberán de llevar a cabo la notificación de resoluciones administrativas en el municipio de Tepeyahualco, Puebla; para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP 300	2009	3N6DD23T99K033430	SN 46242	PIK-UP	4

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, preli-  
realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Merloza Vera, con  
oficio de encargo número PFP/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la presente como  
Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría  
Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.  
C.c.p. Oficialía de partes



5 Fuente 1303 7º piso Edificio Papalón, Cbl. Centro, Puebla  
Código Postal 72600, Puebla, Tel. (222) 2462804 www.profeпа.gov.mx



L'ANHM/1/020/2022



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



30 ANIVERSARIO

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Asunto: Informe de comisión.

**C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**  
**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/1820/22** de fecha **17 de octubre de 2022**, por medio del presente, informo a Usted, los resultados obtenidos:

**Con fecha 24 octubre de 2022**, me traslade a las instalaciones del Centro de Almacenamiento Y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Bernardo Ramírez Hernández**", sito en calle 16 de septiembre No 7, esquina Vicente Guerrero, Oyameles de Hidalgo, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla; donde se dio inicio a la visita de inspección en materia forestal, recabando toda la información (Inventario) referente a materias primas, productos y subproductos forestales, concluyendo con los trabajos en punto de las 18 horas con cero minutos del mismo día, procediendo a pernoctar en la Región para continuar la encomienda al día siguiente.

**25 de octubre de 2022;** se continuo con la visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Bernardo Ramírez Hernández**", verificándose diversos puntos del objeto de la orden como el libro de entradas y salidas (mecanismo de control). Y toda vez que en las instalaciones de esta negociación las condiciones mínimas necesarias para poder trabajar mesa de trabajo, silla, energía eléctrica, señal de Internet, hubo que buscar hospedaje fuera de la localidad, utilizando ese espacio para trabajar, y desplazarse hasta Tlatlauquitepec para la alimentación, lo que implicó pérdida de tiempo. Pernoctando en la región.

**26 de octubre de 2022.** se continuo con la visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Bernardo Ramírez Hernández**", verificándose el cabal cumplimiento en el instructivo de llenado y medidas de seguridad de cada una de la documentación soporte de entradas (Remisiones Forestales), y salidas (Reembarques Forestales), así como solicitudes de documentación para acreditar la legal procedencia, como parte de la elaboración del acta de inspección. Pernoctando en la región.

**27 de octubre de 2022;** se continuo con la visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Bernardo Ramírez Hernández**". Plasmando toda información obtenida en el desarrollo del objeto de la orden referida, concluyendo el acta de inspección, determinándose, con base en la no correspondencia de la información presentada cuya último ingreso corresponde a febrero de 2021, pero en cambio la madera inventariada se encuentra en estado verde, se decretó la clausura total temporal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "**Bernardo Ramírez Hernández**", ubicado en calle 16 de Septiembre No 7, esquina con Vicente Guerrero, Localidad de Oyameles de Hidalgo, Municipio De Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, elaborando el acta de administrativa correspondiente, la cual se adjuntó al expediente. Concluyendo actividades a las 21 horas, retornando a la Cd. de Puebla.

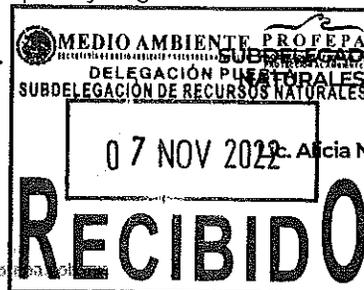
Asimismo, se realizaron recorridos de vigilancia sistemática en los municipios de Zacapoaxtla, Atempan y Hueyapan, Estado de Puebla, recabando la siguiente información, persona del sexo masculino de aproximadamente 50 años de edad, 1.60 de estatura, tez morena clara, a condición de no revelar su identidad: informa que el C. Laurencio Castillo Nexticapa (falta verificar la manera de escribir el nombre), actualmente vive en la localidad de Ocotlán, es una persona que se dedica a la tala clandestina, ayudado por su hijo de nombre Julio Castillo Vázquez (una persona abusiva).

**28 de octubre de 2022;** en apoyo a la Subdelegación Jurídica de esta Oficina de Representación, me traslade al municipio de Tepeyahualco, perteneciente al Estado de Puebla; donde lleve a cabo la notificando de la Resolución Administrativa a nombre del H. Ayuntamiento de Tepeyahualco, Puebla, a través de su Síndico Municipal, en el domicilio ubicado en Primera de Benito Juárez, Tepeyahualco, 73990 Tepeyahualco, Pue. Posteriormente me traslade al domicilio ubicado en Calle Zaragoza, Localidad de Jalapasco, perteneciente al Municipio de Tepeyahualco, Estado de Puebla; con el objeto de notificar la Resolución Administrativa, y una vez concluida dicha encomienda, retorne a la ciudad de Puebla.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Atentamente  
**EL INSPECTOR COMISIONADO.**

**C. Daniel Sánchez Vázquez.**



VO.BO.  
**SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO**

**C. Alicia Noemí Hernández Mugártgui**

5 Poniente 1303, 7º piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla  
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 244 2804 www.profepa.gob.mx

